

RESPUESTA PRENSA

Medio: La Extra
20 de febrero 2018
N° 011-2018

Procedimiento concursos internos:

En atención a su consulta sobre los procesos de concursos internos en RECOPE, nos permitimos brindar la siguiente información:

Según lo establecido en el artículo 124 de la Convención Colectiva, las vacantes temporales u ocasionales se llenarán con personal que labore en la Empresa, salvo casos de inopia comprobada.

Para cumplir con esta disposición, como primera opción se puede realizar un ascenso dentro de una misma dependencia, de una persona que cumpla con todos los requisitos del puesto. Como segunda opción, se realiza un concurso interno para que todo el personal de la empresa que cumpla con los requisitos participe en el mismo. De no haber personas que cumplan con los requisitos o que deseen ocupar el puesto, se realiza un concurso externo.

En el caso de las jefaturas, por disposición de la Presidencia de la empresa, se debe realizar siempre el concurso interno.

El Departamento Gestión del Talento Humano cuenta con dos procedimientos para llevar a cabo los procesos de concursos internos: uno para jefaturas y otro para el resto del personal. Esto por cuanto los requisitos, pruebas técnicas y psicométricas a las que se deben someter las personas que opten por puestos de jefatura, son diferentes.

Durante el año 2017 se publicaron 89 concursos internos. Debido a que, cada vez que un funcionario se desvincula de la empresa, se genera una cadena de ascensos y concursos internos, a la fecha se cuenta con un aproximado de 208 concursos pendientes de tramitar. Mientras esto sucede, las funciones se atienden con personal interino.

